

PROYECTO DE LEY _____



LEY QUE DECLARA DE PRIORITARIO INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL SAN JUAN DE MARCONA A ANDAHUAYLAS, QUE PERMITIRÁ LA CONEXIÓN DE LAS REGIONES DE ICA, AREQUIPA, AYACUCHO Y APURÍMAC

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAIBE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE PRIORITARIO INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL SAN JUAN DE MARCONA A ANDAHUAYLAS, QUE PERMITIRÁ LA CONEXIÓN DE LAS REGIONES DE ICA, AREQUIPA, AYACUCHO Y APURÍMAC

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto, declarar de interés nacional y de necesidad pública la elaboración del expediente técnico, así como la asignación de los recursos que hagan posible la futura construcción del Ferrocarril San Juan de Marcona a Andahuaylas que, permitirá la conexión directa de las regiones de Ica, Arequipa, Ayacucho y Apurímac, contribuyendo al fortalecimiento de la red ferroviaria del sur del país y promoviendo una mayor integración territorial.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente iniciativa tiene por finalidad, impulsar la integración económica, social y territorial del sur del país, promoviendo la implementación de un sistema de transporte moderno y eficiente que facilite el desplazamiento de personas y el movimiento de bienes, para fortalecer el desarrollo productivo, industrial, minero, comercial y agropecuario de las regiones beneficiadas, además de incrementar la competitividad del Perú tanto a nivel nacional como internacional.

Artículo 3. Declaración de interés nacional

Se declara de prioritario interés nacional la elaboración del expediente técnico, así como la asignación presupuestal para la construcción del Ferrocarril San Juan de Marcona a Andahuaylas que, permitirá la conexión directa de las regiones de Ica, Arequipa, Ayacucho y Apurímac, contribuyendo al fortalecimiento de la red ferroviaria del sur del país y promoviendo una mayor integración territorial.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Coordinación interinstitucional

Se encarga al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), los Gobiernos Regionales de Ica, Arequipa, Ayacucho y Apurímac, así como con las demás entidades competentes, las acciones necesarias para la elaboración del expediente técnico y la gestión de los recursos financieros que garanticen la viabilidad del proyecto ferroviario.

Segunda. - Financiamiento

La aplicación de lo establecido en la presente Ley no generará nuevas obligaciones presupuestarias para el Estado. Su ejecución se realizará con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, conforme a la normativa vigente y sin afectar las metas ni prioridades ya programadas.



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/11/2025 17:36:30-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/11/2025 17:53:14-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/11/2025 18:02:54-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2025 10:00:40-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/11/2025 17:53:25-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2025 11:35:48-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2025 12:48:01-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN

El verdadero progreso de una nación no se mide únicamente por su capacidad para generar riqueza, sino también por su compromiso con la integración de sus pueblos y la reducción de las brechas sociales y territoriales que los separan. En ese sentido, el desarrollo de una infraestructura de transporte moderna y funcional constituye una herramienta indispensable para fortalecer la cohesión nacional, dinamizar la economía y promover la inclusión social.

En el caso del Perú, cuya geografía diversa y compleja ha condicionado históricamente la comunicación entre regiones, resulta prioritario impulsar proyectos que conecten de manera eficiente la costa, la sierra y la selva. Contar con vías de transporte seguras, sostenibles y de gran capacidad no solo mejora la movilidad de personas y mercancías, sino que también impulsa la competitividad y la productividad en el largo plazo. Dentro de este marco, el transporte ferroviario se presenta como una alternativa estratégica para alcanzar esa integración. Además de ofrecer seguridad y eficiencia, es uno de los medios más sostenibles y de menor impacto ambiental. Por ello, la propuesta del Ferrocarril San Juan de Marcona – Andahuaylas busca consolidar un corredor logístico y de desarrollo que una el puerto de San Juan de Marcona, en la región Ica, con el sur andino, atravesando territorios de gran potencial minero, agrícola y turístico en las regiones de Arequipa, Ayacucho y Apurímac. De esta manera, el proyecto se perfila como un eje articulador de la economía regional y como un impulsor directo del bienestar de las comunidades locales.

La construcción de este corredor ferroviario permitirá reducir los costos y tiempos de transporte, facilitando la salida de la producción andina hacia los mercados nacionales e internacionales. Los productores contarán con una vía eficiente para movilizar sus bienes, mientras que la población accederá a un medio de transporte más seguro, económico y ambientalmente responsable. En el plano social, la iniciativa no solo promueve el desarrollo económico, sino también la integración cultural y el acceso equitativo a servicios y oportunidades, tanto para las zonas rurales como urbanas.

El Estado, en su rol promotor del desarrollo sostenible, tiene la responsabilidad de impulsar obras de infraestructura que respondan a las necesidades estratégicas del país. En esa línea, el Ferrocarril San Juan de Marcona – Andahuaylas no debe ser entendido como una obra aislada, sino como una inversión clave para fortalecer la descentralización, potenciar el crecimiento regional y consolidar la soberanía económica del Perú al abrir nuevas rutas de exportación y comercio exterior.

Es importante resaltar que la presente iniciativa legislativa no autoriza la ejecución inmediata del proyecto ni implica gasto público directo, sino que tiene por finalidad declarar de interés nacional la elaboración del expediente técnico y la gestión de los recursos presupuestales necesarios para su futura construcción. Este paso inicial permitirá establecer las bases técnicas, financieras y administrativas que viabilicen su materialización en el mediano plazo.

Desde el punto de vista económico, la ejecución del ferrocarril podría reducir los costos logísticos del transporte de carga y pasajeros, los cuales, en la actualidad,

dependen principalmente de la red vial, generando una mejora directa en la competitividad regional. Además, durante la etapa de construcción, se proyecta la generación de empleos directos e indirectos, beneficiando a las poblaciones locales e impulsando actividades complementarias como el turismo, la agroexportación y la manufactura.

En el ámbito ambiental, el ferrocarril constituye una opción limpia y sostenible, al reducir el tráfico pesado por carretera, el deterioro de la infraestructura vial y la emisión de gases contaminantes. Este medio de transporte puede emitir hasta un 70% menos de dióxido de carbono por tonelada transportada, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de cambio climático.

Por otro lado, desde la perspectiva social, la mejora en la conectividad territorial fortalecerá los vínculos entre comunidades costeras y andinas, promoviendo el intercambio cultural y la integración social. Se destaca la importancia de que, durante la elaboración del expediente técnico, se incorporen criterios de sostenibilidad ambiental y de inclusión social, asegurando la participación de las comunidades locales en todas las etapas del proceso.

Por todo lo expuesto, la presente iniciativa propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la elaboración del expediente técnico y la correspondiente asignación presupuestal para el Ferrocarril San Juan de Marcona – Andahuaylas. Con ello, se permitirá al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, los gobiernos regionales de Ica, Ayacucho y Apurímac y otras entidades competentes, iniciar las acciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de los estudios y la priorización del proyecto dentro de la planificación nacional de infraestructura. La aprobación de esta ley representa una decisión estratégica para el futuro del país, orientada a construir un Perú más integrado, competitivo y sostenible, donde las oportunidades de desarrollo lleguen a todos los territorios y ciudadanos por igual.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no genera conflicto ni superposición con otras normas del ordenamiento jurídico nacional. Su alcance es de carácter declarativo, lo que implica que no introduce nuevas obligaciones legales ni modifica disposiciones de rango superior. La propuesta se enmarca dentro de las competencias constitucionales del Congreso de la República, que tiene la facultad de declarar de interés nacional aquellos proyectos y obras considerados estratégicos para el desarrollo sostenible del país.

Por su naturaleza no ejecutiva, la vigencia de esta Ley no altera el régimen presupuestal del Estado ni interfiere con las funciones propias del Poder Ejecutivo o de los Gobiernos Regionales. Más bien, refuerza los mecanismos de coordinación interinstitucional previstos en la normativa de planificación nacional, al encargar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la articulación de las acciones necesarias para la elaboración del expediente técnico del proyecto ferroviario.

Asimismo, la presente norma guarda coherencia con los principales instrumentos de política pública vigentes, tales como el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad, el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2025, y los Planes de Desarrollo Regional Concertado de las regiones involucradas. Todos estos documentos coinciden en la necesidad de fortalecer la conectividad territorial, reducir las brechas de infraestructura y promover un desarrollo equitativo y sostenible en el sur del país.

La promulgación de esta Ley contribuirá positivamente al marco jurídico nacional, al consolidar la articulación entre el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, en consonancia con los principios de descentralización, competitividad y sostenibilidad que orientan las políticas de Estado y las estrategias de desarrollo nacional.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley, por su naturaleza declarativa, no implica gasto adicional alguno al Estado, ya que su objetivo es establecer la prioridad nacional de la elaboración del expediente técnico del Ferrocarril San Juan de Marcona – Andahuaylas. Su ejecución podrá realizarse con cargo a los presupuestos institucionales existentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y de los Gobiernos Regionales involucrados, sin requerir recursos extraordinarios del Estado.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra articulada con los principios, objetivos y políticas de Estado definidos en el Acuerdo Nacional, instrumento que orienta las acciones estratégicas del país hacia un desarrollo integral, democrático y sostenible en el largo plazo.

En primer término, la propuesta se vincula directamente con la Política de Estado N.º 19. De igual manera, la iniciativa guarda estrecha relación con la Política de Estado N.º 23. Asimismo, con la Política de Estado N.º 24 y la Política de Estado N.º 31.

La aprobación de esta Ley reafirma el compromiso del Estado peruano con los objetivos del Acuerdo Nacional, al promover una obra que une territorios, fortalece la cohesión social y territorial, y orienta el crecimiento del país bajo los principios de sostenibilidad, equidad y descentralización.

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Esta iniciativa legislativa se encuentra vinculada con los lineamientos y ejes estratégicos de la Agenda Legislativa del Congreso de la República. Su enfoque principal es promover la infraestructura que favorezca la integración territorial, la descentralización productiva y el fortalecimiento del transporte sostenible en el país.

a. Se enmarca dentro del Eje de Desarrollo Económico y Competitividad (tema 72), que busca crear un ambiente favorable para la inversión tanto pública como privada, mejorar la conectividad regional y reducir las brechas logísticas que obstaculizan el crecimiento de las regiones. En este contexto, el proyecto del Ferrocarril San Juan de Marcona – Andahuaylas responde a una necesidad estructural en el sur de Perú, ofreciendo una

alternativa moderna, eficiente y respetuosa con el medio ambiente que conectará las regiones de Ica, Arequipa, Ayacucho y Apurímac, todas con un gran potencial productivo y exportador.

b. De igual manera, esta iniciativa apoya el Eje de Descentralización y Equidad Territorial (tema 105), promoviendo la participación coordinada de los gobiernos regionales y locales en la planificación y ejecución del desarrollo. Este enfoque fomenta la cohesión territorial, refuerza la integración entre la costa y la sierra sur, y permite un desarrollo más equilibrado entre las diversas áreas geográficas del país.

c. Además, la propuesta se relaciona con el Eje de Infraestructura (tema 83), que la Agenda Legislativa reconoce como un componente clave para el desarrollo sostenible.

Lima, noviembre de 2025.